

MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 02/25

CCXXVIII REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO N° 1

“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Témpore* de Argentina (PPTA) se realizó entre los días 9 al 13 de junio de 2025 la CCXXVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N° 1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

En el marco de la instrucción de la CCM (punto 3 del Acta N° 04/21) sobre la revisión integral y permanente de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, la delegación de Argentina informó que se mantiene en consultas internas para evaluar la posibilidad de realizar una revisión a la propuesta presentada por la delegación de Brasil, en ocasión de la CCXIII Reunión del CT N° 1 (Acta N° 01/22).

En lo que respecta a la presentación de los datos estadísticos sobre la utilización de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, correspondiente al período 2024, las delegaciones se comprometieron a presentar los mismos en las próximas reuniones del Comité.

El tema continúa en agenda.

1.2. Solicitud de la delegación de Bolivia, punto 4.1. del Acta CT1 N° 01/25 (Acta CCM N° 02/25)

En relación con la solicitud de la delegación de Bolivia referente a realizar una presentación acerca de la situación actual de los trabajos de correlación, en el

punto 1.1 del Acta CCM N° 02/25 se instruyó al CT N° 1 a aguardar por la definición que tenga lugar en el Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes (GANEP) entendiéndose que dicho ámbito resulta ser el más adecuado para coadyuvar en los trabajos técnicos de Bolivia en la adopción de la Nomenclatura y el Arancel Externo Común del MERCOSUR, en la actual instancia.

Al respecto, se informa el cumplimiento de lo instruido.

2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V (RESERVADO)**.

Como resultado del análisis y la posición manifestada por los Estados Parte, en esta oportunidad, el CT N° 1 aprobó las solicitudes referentes a:

- Apertura y reducción arancelaria para preparaciones que contengan vitamina B12 (Caso N° 1263);
- Apertura y reducción arancelaria para recipientes destinados al envasado de café (Caso N° 1287);
- Apertura y reducción arancelaria para sistema quirúrgico asistido por robot (Caso N° 1289);

Las modificaciones aprobadas son incluidas en el proyecto de Resolución N° 01/25, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV (RESERVADO)**.

El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

2.2. Análisis de los casos por parte de las Coordinaciones

En el transcurso de los trabajos realizados, la delegación de Argentina ha manifestado que no se encuentra en condiciones de expedirse respecto a algunos casos en análisis para los cuales ya han vencido los plazos correspondientes a las solicitudes de prórroga, de acuerdo a lo previsto en el punto 17 del Anexo I de la Directiva CCM N° 131/21.

A tal efecto y de acuerdo a lo estipulado en el punto 18 del Anexo I de la Directiva CCM N° 131/21, se informa a la CCM el estado de situación de los Casos 1238, 1265, 1268, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1302, 1303 y 1306:

Nº de Caso	Solicitante	Producto	Tipo de Solicitud	Presentación en el CT Nº 1	Estado de situación	Reunión y fecha de vencimiento del plazo
1238	Brasil	NCM 5911.90.00 - Los demás Novo Texto (Ata 03/23): 5903.90 - Otros 5903.90.10 De fios de poliéster, impregnados com uma ou mais resinas sintéticas, perceptíveis ou não à vista desarmada, e recobertos com uma ou mais resinas sintéticas perceptíveis à vista desarmada numa de suas faces, do tipo utilizado como suporte para fabricação de abrasivos (lixas), em rolos 5903.90.90 Outros	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 26% AEC solicitado: 26%	19/03/2021 (Acta 01/21)	Paraguay aprueba (Acta 03/24)	25/10/2024 (Acta 04/24)
					Uruguay aprueba (Acta 03/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	
1265	Brasil	NCM 3907.20.90 - Éter metálico de poli(oxietileno) aplicado en la producción de aditivos superplastificantes Novo Texto (Ata 02/23): 3907.29.92 - Éter metálico de poli(oxietileno) (HPEG) 3907.29.90 - Outros	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 12,6% AEC solicitado: 12,6%	18/03/2022 (Acta 01/22)	Paraguay aprueba (Acta 02/24)	13/09/2024 (Acta 03/24)
					Uruguay aprueba (Acta 03/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	
1268	Brasil	NCM 8714.91.00 - Cuadros y horquillas, y sus partes Nuevo texto (Acta 04/22): 8714.91 - - Cuadros y horquillas, y sus partes 8714.91.1 Cuadros y sus partes 8714.91.11 Cuadros de fibra de carbono 8714.91.12 Cuadros de acero aleado con un contenido de cromo superior o igual al 0,80 % y de molibdeno superior o igual al 0,15 %, en peso 8714.91.19 Los demás 8714.91.2 Horquillas y sus partes 8714.91.21 Horquillas de	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 16% AEC solicitado: 16%	18/03/2022 (Acta 01/22)	Paraguay aprueba (Acta 03/24)	31/03/2025 (Acta 01/25)



 AI





		<p>fibra de carbono 8714.91.22 Horquillas de acero aleado con un contenido de cromo superior o igual al 0,80 % y de molibdeno superior o igual al 0,15 %, en peso 8714.91.29 Las demás 8714.99.30 Amortiguadores 8714.99.90 Los demás</p> <p>Novo Texto (Ata 03/23): 8714.91 -- Quadros e garfos, e suas partes 8714.91.1 Quadros e suas partes 8714.91.11 Quadros de fibra de carbono 8714.91.12 Quadros de liga de aço com um teor de cromo igual ou superior a 0,80 % e de molibdênio igual ou superior a 0,15 %, em peso 8714.91.19 Outros 8714.91.2 Garfos e suas partes 8714.91.21 Garfos de fibra de carbono 8714.91.22 Garfos de liga de aço com um teor de cromo igual ou superior a 0,80 % e de molibdênio igual ou superior a 0,15 %, em peso 8714.91.29 Outros 8714.99.30 Amortecedores traseiros 8714.99.40 Alavancas combinadas de freio e câmbio de velocidades 8714.99.90 Outros</p>			<p>Uruguay aprueba (Acta 03/24)</p> <p>Argentina sin expedirse (Acta 02/25)</p>	
1291	CT 1 - OFICIO	<p>NCM 8451.50.10 - Para inspeccionar tejidos</p> <p>Novo Texto (Ata 04/23): 8451.50.10 Para inspeção visual de tecidos</p>	<p>Perfeccionamiento de la NCM</p> <p>AEC vigente: 0 BK</p> <p>AEC solicitado: 0 BK</p>	24/10/2022 (Acta 05/22)	<p>Brasil aprueba (Acta 01/24)</p> <p>Paraguay aprueba (Acta 02/24)</p> <p>Uruguay aprueba (Acta 03/24)</p> <p>Argentina sin expedirse (Acta 02/25)</p>	31/03/2025 (Acta 01/25)
1292	Brasil	<p>NCM 2530.90.90 - Outras - Zeólita Natural</p> <p>Nuevo Texto (Acta 05/23):</p>	<p>Apertura y rebaja</p> <p>AEC vigente: 3,6%</p>	06/03/2023 (Acta 01/23)	<p>Uruguay aprueba (Acta 02/24)</p> <p>Paraguay aprueba (Acta 04/24)</p>	31/03/2025 (Acta 01/25)

e
d
AI
f

f

		2530.90.50 Zeolitas (aluminosilicatos hidratados naturales) 2530.90.90 Las demás	AEC solicitado: 0%		Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	
1293	Brasil	NCM 6506.10.00 - Capacetes e artigos de uso semelhante, de proteção Novo Texto (Ata 04/23): 6506.10 - Capacetes e artigos de uso semelhante, de proteção 6506.10.10 Do tipo utilizado por bombeiros, com viseira e protetor facial incorporados 6506.10.90 Outros	Apertura y rebaja AEC vigente: 20% AEC solicitado: 0%	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 05/23) Paraguay aprueba (Acta 03/24) Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1294	Brasil	NCM 7306.50.00 - Outros, soldados, de seção circular, de outras ligas de aço Novo texto (Ata 04/23): 7306.30 - Outros, soldados, de seção circular, de ferro ou aço não ligado 7306.30.10 De diâmetro exterior igual a 22,25 mm, espessura igual a 2,64 mm e comprimento igual a 448,2 mm 7306.30.90 Outros	Apertura y rebaja AEC vigente: 12,6% AEC solicitado: 0%	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 01/24) Paraguay aprueba (Acta 04/24) Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1295	Brasil	NCM 8517.71.90 - Outras - Antenas próprias para estações radio base de telefonía celular Novo Texto (Ata 04/23): 8517.71.20 Antenas próprias para estações-base de telefonía celular 8517.71.90 Outras	Perfeccionamiento de la NCM AEC vigente: 16 AEC solicitado: 16 BIT	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 02/24) Paraguay aprueba (Acta 01/25) Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1297	Brasil	NCM 8711.60.00 - Propulsados con motor eléctrico Novo Texto (Ata 02/23): 8711.60 - Com motor elétrico para propulsão 8711.60.10 Com pedal assistido, de potência não superior a 350 W 8711.60.90 Outros Novo Texto (Ata 04/23): 8711.60 - Com motor elétrico para propulsão 8711.60.10 Bicycletas com motor auxiliar utilizado unicamente para assistir o pedal, de potência não superior a 1.000 W 8711.60.90 Outros	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 20% AEC solicitado: 20%	03/05/2023 (Acta 02/23)	Uruguay aprueba (Acta 05/23) Paraguay aprueba (Acta 01/25) Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)

e
o

AI

7

7

1298	Brasil	<p>NCM 2601.12.90 - Los demás - Aglomerado de minério de ferro</p> <p>Nuevo Texto (Acta 05/23): 2601.12.20 En briquetas de volumen superior o igual a 4 cm³ pero inferior o igual a 60 cm³ 2601.12.90 Los demás</p>	<p>Apertura para fines estadísticos</p> <p>AEC vigente: 0%</p> <p>AEC solicitado: 0%</p>	03/05/2023 (Acta 02/23)	<p>Uruguay aprueba (Acta 02/24)</p> <p>Paraguay aprueba (Acta 01/25)</p> <p>Argentina sin expedirse (Acta 02/25)</p>	13/06/2025 (Acta 02/25)
1302	Brasil	<p>NCM 7403.29.00 - ' - Las demás aleaciones de cobre'</p> <p>Nuevo Texto (Acta 05/23): 7406.10 - Polvo de estructura no laminar 7406.10.10 Con un contenido de plomo superior o igual al 9,5 % pero inferior o igual al 25,0 % en peso y de estaño superior o igual al 1,75 % pero inferior o igual al 11,0 % en peso, sin otros elementos 7406.10.20 Con un contenido de estaño superior o igual al 7,0 % pero inferior o igual al 9,0 % en peso y de níquel superior o igual al 0,7 % pero inferior o igual al 1,3 % en peso, sin otros elementos 7406.10.90 Los demás</p>	<p>Apertura y rebaja</p> <p>AEC vigente: 5,4%</p> <p>AEC solicitado: 0%</p>	03/05/2023 (Acta 02/23)	<p>Uruguay aprueba (Acta 02/24)</p> <p>Paraguay aprueba (Acta 02/25)</p> <p>Argentina sin expedirse (Acta 02/25)</p>	13/06/2025 (Acta 02/25)
1303	Brasil	<p>NCM 7406.10.00 - ' - Polvo de estructura no laminar'</p> <p>Nuevo Texto (Acta 05/23): 7406.10 - Polvo de estructura no laminar 7406.10.10 Con un contenido de plomo superior o igual al 9,5 % pero inferior o igual al 25,0 % en peso y de estaño superior o igual al 1,75 % pero inferior o igual al 11,0 % en peso, sin otros elementos 7406.10.20 Con un contenido de estaño superior o igual al 7,0 % pero inferior o igual al 9,0 % en peso y de níquel superior o igual al 0,7 % pero inferior o igual al 1,3 % en peso, sin otros elementos 7406.10.90 Los demás</p>	<p>Apertura y rebaja</p> <p>AEC vigente: 5,4%</p> <p>AEC solicitado: 0%</p>	03/05/2023 (Acta 02/23)	<p>Uruguay aprueba (Acta 02/24)</p> <p>Paraguay aprueba (Acta 02/25)</p> <p>Argentina sin expedirse (Acta 02/25)</p>	13/06/2025 (Acta 02/25)
1306	CT 1 - OFICIO	<p>NCM 8450.90.10 - De máquinas da subposição 8450.20</p> <p>Nuevo Texto (Acta 05/23):</p>	<p>Perfeccionamiento de la NCM</p> <p>AEC vigente: 12,6 BK</p>	01/09/2023 (Acta 03/23)	<p>Brasil aprueba (Acta 02/24)</p> <p>Uruguay aprueba (Acta 04/24)</p>	13/06/2025 (Acta 02/25)

AI

AI

AI

		8450.90.10 Para máquinas de los ítems 8450.20.10 u 8450.20.90	AEC solicitado: 12,6 BK		Paraguay aprueba (Acta 01/25) Argentina sin expedirse (Acta 02/25)	
--	--	---	-----------------------------------	--	---	--

2.3. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura

2.3.1. “Otras obras de fibras de carbono” (N° de Orden 1315)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.2. “Outros tecidos obtidos a partir de fios de alta tenacidade, de náilon ou de outras poliamidas ou de poliésteres, sem fios de borracha” (N° de Orden 1319)

La delegación de Brasil manifestó que ya ha enviado las muestras del producto solicitadas en el Acta N° 01/25.

La delegación de Uruguay ha recibido dichas muestras, mientras que los demás Estados Parte se encuentran a la espera de ellas, a los efectos de continuar con el estudio del caso en la próxima reunión.

2.3.3. “De radiotelefonía, analógicos” (N° de Orden 1325)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.4. “Los demás” (N° de Orden 1329)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.5. “Anhidro” (N° de Orden 1333)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron el caso y señalan que, de la información brindada en el roteiro y la documentación adjunta surge que las características que se indican del producto son las que, actualmente, están contempladas en el ítem NCM que ampara al compuesto químico denominado *sulfato anhidro*, por lo que, para seguir con el estudio del caso, se solicita identificar aquellas características físicas y químicas del producto -grado de pureza, certificado de análisis, ficha de seguridad, entre otras-, que las diferencian de los demás sulfatos de sodio anhidros.

2.3.6. “Los demás” (N° de Orden 1334)

Analizado el caso, los Técnicos en Nomenclatura solicitan:

1. Identificación del Número CAS del componente;
2. Cantidad de unidades monoméricas y peso molecular; y
3. Ficha de seguridad.

Asimismo, se detalle el proceso de obtención del producto y si el compuesto denominado “Biuret” es una mezcla o, por el contrario, corresponde a un producto independiente del compuesto denominado “Trimer isocyanurate”.

2.3.7. “- - Retorcidos o cableados” (N° de Orden 1335)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.8. “Las demás” (N° de Orden 1336)

Los Técnicos en Nomenclatura estudiaron el caso y acordaron solicitar se identifique si el producto es de uso únicamente profesional o no y cuáles son las características técnicas que lo definen como tal. Ello en función de que en la solicitud se hace referencia a un producto de uso profesional mientras que la información técnica responde a un producto de uso para principiantes.

2.4. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V

La delegación de Argentina presentó información adicional para el Caso N° 1316.

La delegación de Brasil presentó información adicional para los Casos N° 1261 y 1299.

Las informaciones presentadas por las delegaciones constan en el **ANEXO VII (RESERVADO)**.

2.5. Presentación de nuevos casos

La delegación de Brasil presentó 6 (seis) casos nuevos:

- **Caso 1331** - Posición arancelaria 3906.90.54
- **Caso 1332** - Posición arancelaria 8502.31.00
- **Caso 1333** - Posición arancelaria 2833.11.10

- **Caso 1334** - Posición arancelaria 3911.90.29
- **Caso 1335** - Posición arancelaria 5509.22.00
- **Caso 1336** - Posición arancelaria 8525.89.29

Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.

3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Argentina presentó los siguientes Decretos que involucran modificaciones arancelarias:

- Decreto N° 236/2025: modificaciones arancelarias sobre el Sector Calzado y Textil, y sobre la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Decreto N° 333/2025: modificaciones sobre la Lista de Bienes de Informática y Telecomunicaciones, y sobre la Lista de Alícuotas Sujetas al Incremento Arancelario Transitorio.

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (GECEX) sobre modificaciones arancelarias:

- Resolución N° 714/2025 sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común, Bienes de Capital, Bienes de Informática y Telecomunicaciones y medidas arancelarias al amparo de la Decisión CMC N° 27/15.
- Resoluciones N° 715/2025, 719/2025 y 726/2025 referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resoluciones N° 718/2025, 729/2025 y 732/2025 referentes a Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resoluciones N° 716/2025 y 727/2025 referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resoluciones N° 722/2025, 723/2025, 724/2025 y 735/2025 sobre reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.
- Resolución N° 736/2025 sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común, Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

La delegación de Uruguay presentó los siguientes Decretos sobre modificaciones arancelarias:

- Decreto N° 92/025.- Incorporación de la Directiva CCM N° 13/25 relativa a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

- Decreto N° 101/025.- Incorporación de las Directivas CCM N° 49/25 y 50/25 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

- Decreto N° 113/025.- Incorporación de las Directivas CCM N° 42/25, 43/25, 44/25, 45/25, 46/25 y 47/25 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

Las normas presentadas constan en el **ANEXO X**.

4. OTROS TEMAS

4.1. Informe de Cumplimiento

La PPTA elaboró el “Informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2025” que consta en el **ANEXO XV (RESERVADO)**.

El documento aprobado por el Comité es elevado a la CCM para su consideración.

5. PRÓXIMA REUNIÓN

La fecha de la próxima reunión del Comité será informada por la PPTB.

ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO IV:** Proyectos de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información Adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)



Por la Delegación de Argentina
Matías Echaniz



Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira



Por la Delegación de Paraguay
Alma María Isasi



Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira



Por la Delegación de Bolivia
Félix Sotes Flores